



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 11/2023 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

VALPARAÍSO, 20-12-2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°11-2023 celebrada con fecha 14 de diciembre de 2023 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°11-2023 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 14 de diciembre de 2023, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Decreto Exento N°18 de fecha 17 de octubre de 2023 del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, la Ministra delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas y la de dictar las resoluciones que sean necesarias para la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4° numeral 1; la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); el Decreto Exento N°18 de fecha 17 de octubre de 2023 del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°11-2023 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 14 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8788	CHILEMONOS 2024	FUNDACIÓN CHILEMONOS	65085322-9	257.453.208 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11566	FESTIVAL MÚSICA INTERNACIONAL LAS CONDES 2024	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	71004200-4	715.000.000 (SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11717	X FESTIVAL INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA BAHÍA INGLESA 2024 "COCINAS DEL PACIFICO".	AGRUPACION CULTURAL MORRO DE BAHIA	65011635-6	52.589.040 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
11773	FUNCIONAMIENTO MUSEO ANTONIO FELMER NIKLITSCHKE	FUNDACIÓN MUSEO ANTONIO FELMER NIKLITSCHKE	65142983-8	47.305.474 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11787	FESTIVALES DE VERANO LAS CONDES 2024	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	71004200-4	319.698.506 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11793	SALA DE EXPOSICIONES PLATERIA MAPUCHE LOS ÁNGELES	FUNDACION CMPC	75764900-4	784.729.000 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS)	15 (QUINCE MESES)
11826	CULTURA EN LOS PARQUES ALESSANDRI	FUNDACION CMPC	75764900-4	46.569.130 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11832	FESTIVAL CULTURAL Y DANZA	CORPORACIÓN CULTURAL DE CALERA DE TANGO	65575920-4	79.706.200 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11842	53º FESTIVAL NACIONAL DEL FOLKLORE DE SAN BERNARDO	CORPORACION CULTURAL Y PATRIMONIAL DE SAN BERNARDO	65161562-3	60.000.000 (SESENTA MILLONES DE PESOS)	3 (TRES MESES)
11860	MUSEO TALLER - GASTOS FUNCIONAMIENTO 2024	FUNDACIÓN MUSEO TALLER	65125388-8	367.539.444 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11867	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65824990-8	34.621.564 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11873	TALLERES Y ENCUENTRO DE CIRCO SOCIAL DE EL CIRCO DEL MUNDO-CHILE	ONG EL CIRCO DEL MUNDO-CHILE	75962660-5	26.124.928 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11882	PUERTO DE IDEAS - FESTIVALES 2024 - ABRIL ANTOFAGASTA/AGOSTO BJO BIO/ NOVIEMBRE VALPARAÍSO	FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS	65038459-8	733.087.946 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11889	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO 2024	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	70946300-4	704.017.363 (SETECIENTOS CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
11898	FUNCIONAMIENTO MUSEO DE COLCHAGUA	FUNDACION CARDOEN	72386700-2	333.576.546 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	13 (TRECE MESES)
11905	TOCATAS MIL FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL 2024	FUNDACION TEATRO A MIL	65409160-9	328.148.859 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
11915	FINANCIAMIENTO GASTOS OPERACIONALES 2024 FUNDACION ARTLABBE	FUNDACION ARTLABBE	65121118-2	128.616.110 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11920	CHAMANISMO ANTOFAGASTA: MACHI KIMUN	MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO- FUNDACION LARRAIN ECHENIQUE	70612800-K	48.995.130 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS)	7 (SIETE MESES)
11936	RECUPERACION Y RESCATE DE VALORES CULTURALES Y FESTIVIDADES	CORPORACION MUNICIPAL DE ISLA DE PASCUA	75067200-0	47.141.304 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11954	MUSICA EN EL BOSQUE 2024	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	60.614.718 (SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
20	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	TÍTULO PROYECTO	BENEFICIARIO	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11729	SERIE DE ANIMACIÓN "LAS PRIMERAS"	CORPORACIÓN CULTURAL DE DERECHO PRIVADO ARTISTAS PRO-ECOLOGÍA	73061700-3	88.802.752 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	4 (CUATRO MESES)
11782	LA FLORIDA ES TEATRO	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA	65235450-5	149.679.791 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	2 (DOS MESES)
11886	COBRE PATRIMONIO DE CHILE	FUNDACION MINERA DE CHILE	65115609-2	49.266.000 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) **Proyecto folio N° 11729: Condiciónese** el proyecto porque la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) **Proyecto folio N° 11782: Condiciónese** el proyecto porque el beneficiario ha subsanado parcialmente las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) La duración del proyecto debe ser al menos de tres meses, y (ii) Modificar planilla Excel de presupuesto a versión V01_2024, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 1) **Proyecto folio N° 11886: Condiciónese** el proyecto porque el beneficiario ha subsanado parcialmente las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) La fecha de inicio de ejecución debe ser al menos desde el 05 de enero; (ii) En resumen del proyecto se debe aclarar de manera más descriptiva los alcances y distintas intervenciones que considera el proyecto, destacando el concepto museográfico de la iniciativa en cuanto a poner en valor el cobre como elemento constitutivo de nuestra historia, patrimonio e identidad cultural. Se sugiere además que las intervenciones gráficas sean a través del trabajo de artistas plásticos; (iii) En retribución cultural del proyecto se debe aclarar la gratuidad para todo público en las actividades (exposiciones, talleres, etc.). Asimismo, se deben señalar cuáles serán los medios probatorios que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, etc.). Deberá comprometer el reconocimiento al apoyo y patrocinio de la Ley de Donaciones a las actividades toda vez que se haga difusión en distintos medios, y (iv) Se debe adjuntar dossier gráfico de presentación del proyecto detallando actividades, contenidos, soportes, etc., para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4547	ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN "DREAM TIME" "TIEMPO DE SOÑAR" ACADEMIAS DE ARTES INTEGRADAS DE FUNDACIÓN DREAM HERE "SUEÑO AQUÍ".	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUÍ	65128525-9	451.043.334 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8883	PÁSATE UNA PELÍCULA... CONCIERTOS ÍNTIMOS ACÚSTICOS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	55.969.587 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
9381	FESTIVAL BANDAS INTEREMPRESAS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	451.717.655 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11743	PARRILLA ARTISTICA Y CULTURAL VILLARRICA 2024	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE VILLARRICA	65078343-3	265.897.392 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11748	FESTIVAL CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LUCES EN LOS ANGELES	FUNDACIÓN BENEFACTORA SALA DE ARTES EX CINE WINDSOR	65135769-1	497.626.088 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)
11784	EL CAMINO DEL ALBA	ALGARABIA	13757099-8	260.864.545 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11796	DESARROLLO CINEMATOGRAFICO PARA REGION DEL BÍO BÍO LARGOMETRAJE AGUAS MUERTAS	O.N.G. CONXIENCIA	65098578-8	313.484.545 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11808	CUADRAGÉSIMO PRIMER FESTIVAL DE CANELA 2024 - CANELA CANTA EN VERANO "IDENTIDAD CANELINA"	CORPORACION CULTURAL CANELA	65112995-8	441.418.999 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	5 (CINCO MESES)
11809	PROGRAMA CULTURAL ANUAL DE LA COMUNA DE CANELA 2024	CORPORACION CULTURAL CANELA	65112995-8	298.287.868 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11821	VITRINA BAJ - ESPACIO COLABORATIVO PARA LA DIFUSIÓN DEL ARTE EMERGENTE	CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE	73108000-3	222.129.364 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	32 (TREINTA Y DOS MESES)
11824	OHI STGO (OPEN HOUSE SANTIAGO)	FUNDACIÓN ALDEA, ARQUITECTURA, CIUDADANÍA Y APRENDIZAJE	65151534-3	357.179.226 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11874	FUNCIONAMIENTO MUSEO DEL SONIDO	FUNDACION MARIANA PRENDEZ DE CASANUEVA	65090104-5	231.553.206 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11877	TUPUNA "RAPA NUI DESDE LOS CIELOS"	FUNDACIÓN DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	960.789.519 (NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
11895	"TOO PASANDO" ÁLBUM PICKÚA 2024	COOPERATIVA DE TRABAJO TRASHUMANTE AUDIOVISUAL	65092807-5	39.421.855 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11904	ORQUESTA CLÁSICA INFANTO JUVENIL MEJOR NIÑEZ EX SENAME MAULE	FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO DEL MAULE	65110442-4	20.932.795 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
15	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 4547: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 2) **Proyecto folio N° 8883: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) **Proyecto folio N° 9381: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 4) **Proyecto folio N° 11743: Rechácese** el proyecto porque el beneficiario no ha subsanado dentro de plazo las siguientes observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En resumen debe aclarar de manera más descriptiva las distintas actividades que considera el proyecto; (ii) En retribución cultural del proyecto se debe aclarar la gratuidad para todo público en las actividades (Exposiciones, talleres, etc.). Asimismo, se deben señalar cuáles serán los medios probatorios que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, etc.). Deberá comprometer el reconocimiento al apoyo y patrocinio de la Ley de Donaciones a las actividades toda vez que se haga difusión en distintos medios; (iii) Debe modificar planilla Excel, por error versión (usar versión V01_2024). En planilla debe reclasificar el ítem

"productoras" como un gasto de tercerización adjuntar las correspondientes cotizaciones. (iv) Adjuntar dossier gráfico de presentación del proyecto detallando actividades, contenidos, soportes, etc.; (v) Presentar carta de apoyo para el uso de los espacios que consideran las distintas actividades del proyecto, y (vi) Adjuntar cotizaciones ítems "Productoras". Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se subsanen todas las observaciones antes señaladas.

- 5) **Proyecto folio N° 11748: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 6) **Proyecto folio N° 11784: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 7) **Proyecto folio N° 11796: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 8) **Proyecto folio N° 11808: Rechácese** el proyecto porque el beneficiario mantiene informes de rendiciones de proyectos pendientes.
- 9) **Proyecto folio N° 11809: Rechácese** el proyecto porque el beneficiario mantiene informes de rendiciones de proyectos pendientes.
- 10) **Proyecto folio N° 11821: Rechácese** el proyecto porque el beneficiario no ha subsanado dentro de plazo las siguientes observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En resumen del proyecto se debe reforzar y revisar el concepto de "espacio expositivo y solidario del proyecto". Asimismo, se debe desarrollar la idea de economías creativas; (ii) La duración del proyecto debe ser hasta 12 meses y consecuentemente modificar presupuesto; (iii) En retribución cultural del proyecto se debe aclarar la gratuidad para todo público en las actividades (exposiciones, talleres, etc.). Asimismo, se deben señalar cuáles serán los medios probatorios que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, etc.). Deberá comprometer el reconocimiento al apoyo y patrocinio de la Ley de Donaciones a las actividades toda vez que se haga difusión en distintos medios; (iv) Se debe modificar el tipo de proyecto como de Actividades y consecuentemente clasificar ámbito. Acotar duración del proyecto a 12 meses; (v) Se debe revisar ítem "Vendedora tienda presencial" e ítem "Imprevisto" ya que no corresponden; (vi) Se debe modificar la versión de planilla presupuestaria; (vii) Se debe usar versión V01_2024, y (viii) Se debe ajustar presupuesto a 12 meses de acuerdo a la duración del proyecto. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se subsanen todas las observaciones antes señaladas.
- 11) **Proyecto folio N° 11824: Rechácese** el proyecto porque el beneficiario no ha subsanado dentro de plazo las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría Ejecutiva. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se subsanen, dentro del plazo indicado, las observaciones que le sean formuladas.
- 12) **Proyecto folio N° 11874: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 13) **Proyecto folio N° 11877: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.



14) Proyecto folio N° 11895: Recházese el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que la Cooperativa no reviste la calidad jurídica de Beneficiario, en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara inadmisibles.

15) Proyecto folio N° 11904: Recházese el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

4. **PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 09–2023, celebrada con fecha 19 de octubre de 2023.**

i. **Condiciónese** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 09 del periodo 2023.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11013	FUNCIONAMIENTO CREATIVO Y LOGÍSTICO INICIATIVAS PATRIMONIALES	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUSTENTABILIDAD TERRITORIA	65190782-9	51.230.675 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

Motivo:

1) **Proyecto folio N° 11013: Condiciónese** el proyecto a que el beneficiario especifique y entregue mayores detalles respecto al plan de gestión, en particular a la retribución cultural indirecta de las iniciativas que busca financiar a través del presente proyecto de tipo Funcionamiento en el marco de la Ley de Donaciones Culturales, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

b) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 10–2023, celebrada con fecha 23 de noviembre de 2023.**

i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 10 del periodo 2023, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 098 de fecha 30 de noviembre de 2023.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11785	YO VENGO A OFRECER MI CORAZON	FUNDACION ARTESUR PARA EL DESARROLLO SOCIAL	65226841-2	34.047.781 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	4 (CUATRO MESES)
1	PROYECTOS				

ii. **Condiciónese** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 10 del periodo 2023.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11807	EXPOSICIÓN RAPA NUI "PLANETA VIVO 5"	ONG CUDESA	65177362-8	883.573.971 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)
1	PROYECTOS				

Motivo:

1) **Proyecto folio N° 11807: Condiciónese** el proyecto a que el beneficiario realice lo siguiente: (i) Acompañar las cotizaciones de los gastos que han sido tercerizados, de conformidad a los criterios previamente establecidos por el Comité, y (ii) Mejorar la retribución cultural del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



5. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	6636	EXPOSICIÓN TEMPORAL CHAMANISMO	FUNDACION LARRAIN ECHENIQUE - MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO	70.612.800-K	386.407.223 (TRESIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-12-03	2562
B.Debe decir:	6636	EXPOSICIÓN TEMPORAL CHAMANISMO	FUNDACION LARRAIN ECHENIQUE - MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO	70.612.800-K	280.455.576 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-12-03	2562
A.Donde dice:	8668	REVISIÓN, COMPLETACION Y REEDICION DE LA OBRA "HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE"	ACADEMIA DE HISTORIA MILITAR	70.827.300-7	117.077.962 (CIENTO DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2020-09-07	42
B.Debe decir:	8668	REVISIÓN, COMPLETACION Y REEDICION DE LA OBRA "HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE"	ACADEMIA DE HISTORIA MILITAR	70.827.300-7	117.079.140 (CIENTO DIECISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2020-09-07	42
A.Donde dice:	9201	FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN MUSEO DEL SALTRE CHACABUCO	CORPORACION MUSEO DEL SALTRE CHACABUCO	65.361.470-5	31.891.068 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2021-05-11	14
B.Debe decir:	9201	FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN MUSEO DEL SALTRE CHACABUCO	CORPORACION MUSEO DEL SALTRE CHACABUCO	65.361.470-5	31.891.068 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS)	30 (TREINTA MESES)	2021-05-11	14
A.Donde dice:	9511	VIVA LEER: SEGUIMIENTO 47 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	269.746.474 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-07-05	22
B.Debe decir:	9511	VIVA LEER: SEGUIMIENTO 47 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	483.610.803 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS)	29 (VEINTINUEVE MESES)	2021-07-05	22
A.Donde dice:	9488	VIVA LEER: 30 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	411.785.474 (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-09-03	32
B.Debe decir:	9488	VIVA LEER: 30 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	751.078.969 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)	2021-09-03	32
A.Donde dice:	9649	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65.007.064-K	11.900.000 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-10-13	36
B.Debe decir:	9649	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65.007.064-K	16.501.730 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS)	32 (TREINTA Y DOS MESES)	2021-10-13	36
A.Donde dice:	9701	LIBRO HISTORIA DEL AGUA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	73.016.085 (SETENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2021-12-01	43
B.Debe decir:	9701	LIBRO HISTORIA DEL AGUA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	88.386.196 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)	2021-12-01	43
A.Donde dice:	10005	MANTENCIÓN FACHADA IGLESIA MONASTERIO BENEDICTINO	FUNDACION CULTURAL DE LAS CONDES	65.616.940-0	25.704.000 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)	2022-03-09	6
B.Debe decir:	10005	MANTENCIÓN FACHADA IGLESIA MONASTERIO BENEDICTINO	FUNDACION CULTURAL DE LAS CONDES	65.616.940-0	25.704.000 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-03-09	6
A.Donde dice:	10045	HISTORIA Y MEMORIA DE LAS Y LOS ARENEROS DEL RÍO MAIPO. LIBRO DE DIFUSIÓN Y CORTOMETRAJE.	CORPORACION PARQUE ARENEROS DEL RIO MAIPO	65.127.226-2	2.450.210 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS)	4 (CUATRO MESES)	2022-05-06	15
B.Debe decir:	10045	HISTORIA Y MEMORIA DE LAS Y LOS ARENEROS DEL RÍO MAIPO. LIBRO DE DIFUSIÓN Y CORTOMETRAJE.	CORPORACION PARQUE ARENEROS DEL RIO MAIPO	65.127.226-2	2.450.210 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-05-06	15
A.Donde dice:	9898	PLAN DE GESTIÓN CCBN 2022	CENTRO DE EXTENSION CULTURAL BOSQUE NATIVO	75.233.200-2	109.862.500 (CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	9898	PLAN DE GESTIÓN CCBN 2022	CENTRO DE EXTENSION CULTURAL BOSQUE NATIVO	75.233.200-2	109.862.500 (CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10554	ARCHIVO RAZONADO - PRIMERA PARTE	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO)	70.612.800-K	222.753.299 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
B.Debe decir:	10554	ARCHIVO RAZONADO - PRIMERA PARTE	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO)	70.612.800-K	222.753.299 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10596	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS DE FUNDACIÓN DEL AGUA	FUNDACION DEL AGUA	65.177.777-1	193.513.041 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10596	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS DE FUNDACIÓN DEL AGUA	FUNDACION DEL AGUA	65.177.777-1	183.802.992 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10604	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN DEL AGUA	FUNDACION DEL AGUA	65.177.777-1	180.239.258 (CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10604	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN DEL AGUA	FUNDACION DEL AGUA	65.177.777-1	196.717.846 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10631	ESCUELA DE MÚSICA LA CALERA	CORPORACION CULTURAL LA CALERA	65.093.560-8	146.934.108 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10631	ESCUELA DE MÚSICA LA CALERA	CORPORACION CULTURAL LA CALERA	65.093.560-8	146.934.108 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10654	CONGRESO FUTURO 2023	FUNDACION ENCUENTROS DEL FUTURO	65.163.268-4	172.949.952 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10654	CONGRESO FUTURO 2023	FUNDACION ENCUENTROS DEL FUTURO	65.163.268-4	221.002.106 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOS MIL CIENTO SEIS PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10708	PROGRAMACIÓN FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2023	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	570.645.650 (QUINIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-02	55
B.Debe decir:	10708	PROGRAMACIÓN FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2023	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	570.645.650 (QUINIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2022-12-02	55
A.Donde dice:	10734	ESPACIOS LECTORES COMUNITARIOS	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	64.392.016 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-02	55
B.Debe decir:	10734	ESPACIOS LECTORES COMUNITARIOS	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	64.392.015 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-02	55
A.Donde dice:	10735	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN TIERRA AMARILLA 2023	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	323.044.491 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-02	55
B.Debe decir:	10735	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN TIERRA AMARILLA 2023	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	328.932.261 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-02	55
A.Donde dice:	10710	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2023	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	1.292.437.184 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
B.Debe decir:	10710	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2023	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	1.292.437.184 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2022-12-23	80
A.Donde dice:	10802	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN ANTENNA 2023	FUNDACION ANTENNA	65.117.929-7	454.983.121 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
B.Debe decir:	10802	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN ANTENNA 2023	FUNDACION ANTENNA	65.117.929-7	409.887.199 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
A.Donde dice:	10833	DEVOLUCIÓN DEL DON: IMPRESIÓN Y MEDIACIÓN DEL LIBRO "CONSTELACIONES CULINARIAS DEL CHOAPA"	RECTANGULOS DE AGUA. PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA	65.175.409-7	60.800.000 (SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
B.Debe decir:	10833	DEVOLUCIÓN DEL DON: IMPRESIÓN Y MEDIACIÓN DEL LIBRO "CONSTELACIONES	RECTANGULOS DE AGUA. PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA	65.175.409-7	60.800.000 (SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2022-12-23	80



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
		CULINARIAS DEL CHOAPA*						
A.Donde dice:	10869	OPERACION FUNDACION LA FUENTE 2023	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	1.004.511.624 (UN MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
B.Debe decir:	10869	OPERACION FUNDACION LA FUENTE 2023	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	1.004.511.624 (UN MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
A.Donde dice:	10743	EQUIPAMIENTO MUSEO MINERO DE TIERRA AMARILLA 2023	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	37.068.500 (TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2023-03-24	18
B.Debe decir:	10743	EQUIPAMIENTO MUSEO MINERO DE TIERRA AMARILLA 2023	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	37.068.500 (TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)	2023-03-24	18
A.Donde dice:	10813	OFICIOS DE QUILLAGUA	FUNDACION ONA	65.823.720-9	93.520.162 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-03-24	18
B.Debe decir:	10813	OFICIOS DE QUILLAGUA	FUNDACION ONA	65.823.720-9	83.870.000 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-03-24	18
A.Donde dice:	10977	REPARACIONES INFRAESTRUCTURA MUSEO MINERO DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	128.605.680 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2023-03-24	18
B.Debe decir:	10977	REPARACIONES INFRAESTRUCTURA MUSEO MINERO DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	149.940.000 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2023-03-24	18
A.Donde dice:	11028	BIOBÍO EN 100 PALABRAS XII	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	60.065.948 (SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2023-03-24	18
B.Debe decir:	11028	BIOBÍO EN 100 PALABRAS XII	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	62.088.948 (SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2023-03-24	18
A.Donde dice:	11029	ARAUCANÍA EN 100 PALABRAS V	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	60.491.010 (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIEZ PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2023-03-24	18
B.Debe decir:	11029	ARAUCANÍA EN 100 PALABRAS V	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	62.157.010 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2023-03-24	18
A.Donde dice:	11124	CORO CIUDADANO OCHAGAVIA	ASOCIACION GREMIAL CREADORES INFANTILES DE CHILE	65.146.265-7	18.000.000 (DIECIOCHO MILLONES PESOS)	5 (CINCO MESES)	2023-05-04	27
B.Debe decir:	11124	CORO CIUDADANO OCHAGAVIA	ASOCIACION GREMIAL CREADORES INFANTILES DE CHILE	65.146.265-7	18.000.000 (DIECIOCHO MILLONES PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2023-05-04	27
A.Donde dice:	11027	ACADEMIA DE ARTES Y TURISMO CULTURAL MEJILLONES	FUNDACION DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	65.219.307-2	149.726.943 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-05-30	34
B.Debe decir:	11027	ACADEMIA DE ARTES Y TURISMO CULTURAL MEJILLONES	FUNDACION DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	65.219.307-2	151.116.943 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-05-30	34
A.Donde dice:	11268	CASA TELAR III	FUNDACION ONA	65.823.720-9	139.144.784 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-05-30	34
B.Debe decir:	11268	CASA TELAR III	FUNDACION ONA	65.823.720-9	139.144.784 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-05-30	34
A.Donde dice:	11322	DESARROLLO Y REALIZACIÓN LARGOMETRAJE TÍO ROBERTO	CORPORACION CULTURAL POR AMOR AL ARTE	65.133.881-6	1.377.198.422 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-07-03	41
B.Debe decir:	11322	DESARROLLO Y REALIZACIÓN LARGOMETRAJE TÍO ROBERTO	CORPORACION CULTURAL POR AMOR AL ARTE	65.133.881-6	263.025.700 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-07-03	41
A.Donde dice:	11550	FESTIVAL ACCIÓN AZUL: CONECTADO A CHILE CON LA CULTURA OCEÁNICA.	FUNDACION GLOBAL SPORTS	65.183.716-2	30.000.000 (TREINTA MILLONES PESOS)	3 (TRES MESES)	2023-09-01	58
B.Debe decir:	11550	FESTIVAL ACCIÓN AZUL: CONECTADO A CHILE CON LA CULTURA OCEÁNICA.	FUNDACION GLOBAL SPORTS	65.183.716-2	30.000.000 (TREINTA MILLONES PESOS)	3 (TRES MESES)	2023-09-01	58
A.Donde dice:	11661	ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL DE COPIAPO: CONCIERTO DE EXTENSIÓN EN TIERRA AMARILLA	FUNDACION CULTURAL CHILE VIOLINES	65.191.884-7	3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)	3 (TRES MESES)	2023-10-11	72
B.Debe decir:	11661	ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL DE COPIAPO: CONCIERTO DE EXTENSIÓN EN TIERRA AMARILLA	FUNDACION CULTURAL CHILE VIOLINES	65.191.884-7	3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)	3 (TRES MESES)	2023-10-11	72



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
MODIFICACIONES								33

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 9201: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo aumentar duración del proyecto.
- 2) **Proyecto folio N° 6636: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo i) disminución en presupuesto; en el cual se eliminan, disminuyen y aumentan dentro de los ítems previamente aprobado; ii) realizar el traspaso de excedente declarado al proyecto de continuidad N°11920.

Para la regularización y traspaso de excedente, debe tomar contacto a la brevedad con la Secretaría Ejecutiva, no más allá de los cinco primeros días hábiles contados desde la recepción de la presente resolución. Para el caso de no realizar dicha acción, no se permitirá el traspaso de excedente.

- 3) **Proyecto folio N° 10735: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo incorporar el ítem de finiquito para el pago respectivo que declara haber realizado.

Dentro del proceso de rendición deberá acompañar el finiquito respectivo y el comprobante de pago que lo respalde.

- 4) **Proyecto folio N° 9488: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo incorporar el ítem de finiquito dentro del presupuesto. Así mismo, su reitemización.

Dentro del proceso de rendición deberá acompañar el finiquito respectivo y el comprobante de pago que lo respalde.

- 5) **Proyecto folio N° 9511: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo incorporar el ítem de finiquito dentro del presupuesto. Así mismo, su reitemización.

Dentro del proceso de rendición deberá acompañar el finiquito respectivo y el comprobante de pago que lo respalde.

- 6) **Proyecto folio N° 10869: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo incorporar el ítem de finiquito para el pago respectivo que declara haber realizado.

Dentro del proceso de rendición deberá acompañar el finiquito respectivo y el comprobante de pago que lo respalde.

- 7) **Proyecto folio N° 10734: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo incorporar el ítem de finiquito para el pago respectivo que declara haber realizado.

Dentro del proceso de rendición deberá acompañar el finiquito respectivo y el comprobante de pago que lo respalde.

- 8) **Proyecto folio N° 11027: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo incorporar el ítem de finiquito para el pago respectivo que declara necesitar realizar.

Dentro del proceso de rendición deberá acompañar el finiquito respectivo y el comprobante de pago que lo respalde.

- 9) **Proyecto folio N° 10005: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo: i) el aumento en duración y ii) la readecuación en su retribución cultural. Lo anterior, para que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco legal correspondiente.

- 10) **Proyecto folio N° 11268: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo: i) la reitemización del presupuesto, en el que elimina, disminuye y aumenta dentro de los ítems previamente aprobados y, agrega dos nuevos ítems y ii) la adecuación de la retribución cultural. Todo lo anterior para la correcta ejecución del proyecto.

- 11) **Proyecto folio N° 10596: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo: i) adecuación a su retribución cultural, ii) aumento en duración y iii) disminución en presupuesto, el cual reitemiza eliminando, disminuyendo y aumentando ítems previamente aprobados y,



agrega dos nuevos ítems. Todo lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

12) Proyecto folio N° 11322: Apruébese, de forma excepcional, la solicitud permitiendo disminución y cambio en presupuesto, en el cual eliminando y disminuyendo ítems aprobados y agregando un nuevo ítem de tercerización. Todo lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

13) Proyecto folio N° 9649: Apruébese, de forma excepcional, la solicitud permitiendo: i) aumentar duración y ii) reitemizar presupuesto, el cual disminuye respecto del último monto aprobado. Todo lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

14) Proyecto folio N° 11124: Apruébese, de forma excepcional, la solicitud permitiendo: i) aumento en la duración (4 meses) y ii) reitemización del presupuesto, en el que elimina, disminuye y aumenta dentro de los ítems previamente aprobados. Todo lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

15) Proyecto folio N° 10604: Apruébese, de forma excepcional, la solicitud permitiendo: i) aumentar duración y ii) reitemización de presupuesto en el que, elimina y aumenta ítems previamente aprobados y, agrega cuatro nuevos ítems. Todo lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

16) Proyecto folio N° 11028: Apruébese la solicitud permitiendo aumentar presupuesto en un 3% dentro de dos de los ítems previamente aprobados. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

17) Proyecto folio N° 11029: Apruébese la solicitud permitiendo aumentar presupuesto en un 3% dentro de dos de los ítems previamente aprobados. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

18) Proyecto folio N° 10802: Apruébese la solicitud permitiendo disminución en presupuesto en el cual elimina, disminuye y aumenta ítems previamente aprobados. Así mismo, agrega 7 nuevos ítems. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

19) Proyecto folio N° 10833: Apruébese la solicitud permitiendo: i) aumentar duración dentro del marco y criterio de Comité (3 meses más) y ii) se reitemiza presupuesto dentro de los mismos ítems previamente aprobados. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

20) Proyecto folio N° 11550: Apruébese la solicitud permitiendo reitemizar presupuesto, aumentando dos ítems y eliminando uno previamente aprobado. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

21) Proyecto folio N° 11661: Apruébese la solicitud permitiendo reitemizar el presupuesto, en el que elimina y disminuye entre ítems previamente aprobados. Además, se agrega un nuevo ítem. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

22) Proyecto folio N° 10977: Apruébese la solicitud permitiendo: i) aumento en duración y ii) aumento en presupuesto, en éste elimina ítems previamente aprobados y distribuye dentro de nuevos ítems. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

23) Proyecto folio N° 10813: Apruébese la solicitud permitiendo disminuir y reitemizar presupuesto, en el cual disminuye y aumenta dentro de los ítems previamente aprobados. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

24) Proyecto folio N° 9701: Apruébese la solicitud permitiendo: i) aumento en duración y ii) aumento y reitemización del presupuesto, en el que, elimina y aumenta dentro de los ítems previamente aprobado y, agrega un nuevo ítem de tercerización. Lo anterior para la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal de esta ley.

6. PROYECTOS PENDIENTES: Rechácense los siguientes proyectos nuevos presentados en la Sesión Ordinaria N°6, N°7 y N°10 y continúan **pendiente** las rendiciones presentadas en la Sesión Ordinaria N°10, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:



1) Proyectos Nuevos: Rechazados

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
2884	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PROCULTURA 2023	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	1.463.507.732 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3698	MUSEO CERÁMICA DE LOTA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	284.002.933 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
10895	MAIPÚ, PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	132.974.090 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11141	MOSTAZAL, PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	135.109.852 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11360	LIBRO CERÁMICA DE LOS ANDES. CALA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	83.970.321 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS)	12 (DOCE MESES)
11384	ESTACIÓN MEMORIA, CANTO A SU AMOR DESAPARECIDO, TALLERES Y CREACIÓN CIUDADANA EN RENCA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	66.691.550 (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11385	TALLERES IDENTITARIOS PARA EL BIENESTAR TIL TIL, ETAPA 2	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	127.854.134 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11419	LIBRO ÁRBOLES CHILENOS EN EL MUNDO	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	104.784.914 (CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11609	XXIII FIESTA DEL FOLCLORE Y LA CHILENIDAD GUATÓN LOYOLA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	250.770.085 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11610	FESTIVAL LATINOAMERICANO RENCA JAZZ 2023	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	44.738.572 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11611	COSTANERA GRAFF 2023	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	13.763.375 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11627	MUROS VIVOS RENCA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	43.691.773 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
11528	FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO Y PATRIMONIAL DE LOTA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	738.169.340 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11751	PILOTO NACIONAL EDUCACIÓN, BIENESTAR E IDENTIDAD. TIERRA AMARILLA (CONTINUIDAD)	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	341.083.221 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS)	12 (DOCE MESES)
11757	PROYECTO EDUCACIÓN, BIENESTAR E IDENTIDAD, CALDERA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	455.999.965 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11759	FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL COMUNITARIO EX ESTACIÓN DE TRENES PUNTA DEL COBRE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	93.792.240 (NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11762	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	310.911.190 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
17	PROYECTOS				

Motivo:

Proyectos folios N°2884, N°3698, N°10895, N°11141, N°11360, N°11384, N°11385, N°11419, N°11609, N°11610, N°11611, N°11627, N°11528, N°11751, N°11757, N°11759 y N°11762. El Comité acuerda, por unanimidad, declarar **INADMISIBLE** todos los proyectos antes individualizados debido a que el beneficiario no ha subsanado dentro de plazo las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva en relación a la modificación de sus estatutos para los proyectos N°11528, N°11751, N°11757, N°11759 y N°11762. Se hace presente que se detecta la modificación de estatutos de la entidad, la cual fue realizada previo a la presentación de los 12 proyectos revisados en las sesiones N°6 y N°7. Esta modificación de estatutos se detectada en la revisión de los 5 proyectos presentados en la sesión N°10. Por lo tanto, se hace extensiva a todos los proyectos antes mencionados.



2) Rendiciones de Proyectos:

N° Ident Proyecto	Título	Rut	beneficiario	Monto Aprobado	Duración	Tipo de Proyecto	Sesión	Fecha Informe	Gasto Aceptado	Donaciones Informadas
8637	LIBRO REGISTRO Y CATASTRO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA ELECTRICIDAD	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	52.143.644	17	Actividades	Sesión N°5 - Res. N°16 del año 2020	25-02-2022	23.550.000	22.825.000
8846	LIBRO LOTA: TIERRA DEL CARBÓN, CAMINO AL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	30.651.248	18	Actividades	Sesión N°7 - Res. N°42 del año 2020	11-01-2022	30.000.000	30.000.000
8876	LIBRO GEOTERMIA: LA PROMESA DEL VAPOR. (IMPRESIÓN)	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	39.490.668	18	Actividades	Sesión N°8 - Res. N°47 del año 2020	05-09-2022	19.780.059	19.780.059
8944	REVOLUZ100	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	328.154.026	12	Actividades	Sesión N°9 - Res. N°55 del año 2020	14-01-2022	309.500.000	309.500.000
9500	LIBRO ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE CHAÑARAL	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	18.362.700	12	Actividades	Sesión N°5 - Res. N°22 del año 2021	28-01-2022	14.155.556	14.155.556
5576	PUESTA EN VALOR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OSVALDO OSORIO NAVARRO	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	41.460.945	36	Actividades	Sesión N°6 - Res. N°996 del año 2018	25-02-2022	6.100.000	6.100.000
4549	FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	579.374.000	36	Funcionamiento	Sesión N°6 - Res. N°1465 del año 2017	12-02-2021	93.027.640	98.745.219
7859	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LO BARNECHEA	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	143.425.844	29	Actividades	Sesión N°8 - Res. N°2186 del año 2019	28-01-2022	61.385.597	65.285.597
8771	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PROCULTURA 2020-2023	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	242.170.000	17	Funcionamiento	Sesión N°6 - Res. N°40 del año 2020	14-01-2022	101.570.720	104.569.240
7090	PIANO EDUCA	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	804.691.320	24	Actividades	Sesión N°3 - Res. N°869 del año 2019	15-09-2021	34.976.000	35.738.000
8129	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA LOS ANDES	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	113.480.157	24	Actividades	Sesión N°10 - Res. N°2718 del año 2019	28-01-2022	72.234.848	72.755.892
7347	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA COLINA	65.026.216-6	FUNDACION PROCULTURA	96.999.228	24	Actividades	Sesión N°4 - Res. N°1173 del año 2019	15-09-2021	80.179.260	80.554.260
12	RENDICIONES DE PROYECTOS									

Motivo:

Rendición de Proyectos Folios N°8637, N°8846, N°8876, N°8944, N°9500, N°5576, N°4549, N°7859, N°8771, N°7090, N°8129 y N°7347. El Comité acuerda, por unanimidad, no pronunciarse respecto de las rendiciones presentadas a los proyectos antes individualizados, a la espera de reunir mayores antecedentes de las diversas consultas realizadas a entidades públicas y la respuesta a la solicitud de información solicitada a la Entidad en relación al cierre de su Fundación y los procesos de rendición y ejecución de proyectos que mantiene pendientes bajo la presente ley.



ARTÍCULO 2º: Por este acto, el Comité declara el **Cierre Administrativo** del siguiente proyecto, el cual ha presentado su informe de rendición final, declarando concluida la ejecución del proyecto que fuera aprobado por el Comité.

- 1. Informes de Rendición Aprobado:** Declárese aprobado el siguiente informe de rendición final presentado por la entidad beneficiaria, el que declara el cierre de la ejecución que le fue aprobada. El informe fue revisado por la Secretaría Ejecutiva del Comité, quien no detectó inconsistencias en los antecedentes que respaldan la ejecución aprobada por Comité, o bien, si se detectaron inconsistencias, estas fueron subsanadas por el donatario, dando respuesta a las observaciones formuladas.

El listado de proyectos declarados con cierre administrativo fue sometido a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento. A su vez, y en resguardo de los antecedentes presentados, se procederá a notificar al Servicio de Impuestos Internos, quien podrá indicar, si en algún caso, la información aquí presentada por los Beneficiarios no concorda con los registros que éstos hayan proporcionado en sus declaraciones juradas, y de ser así, proceder a la sanción administrativa que corresponda a dicho servicio.

Nº Ident Proyecto	Título	Rut	beneficiario	Monto Aprobado	Duración	Tipo de Proyecto	Sesión	Fecha Informe	Gasto Aceptado	Donaciones Informadas
6158	EXPERIENCIAS NATIVAS	65147836-7	FUNDACION NATIVOS	13.071.042	14	Actividades	Sesión Nº8 - Res. Nº1553 del año 2018	28-11-2023	12.342.243	12.204.000
1	RENDICIONES DE PROYECTOS									



ARTÍCULO 3º: El Comité Calificador de Donaciones Culturales por este acto declara **aprobados** los siguientes documentos:

- a. "**Protocolo de difusión Ley de Donaciones Culturales**" el cual declara el mecanismo de difusión de todo proyecto aprobado bajo la presente ley, de acuerdo al artículo N°35 del Reglamento N°71 de la Ley de Donaciones Culturales;
- b. "**Criterios de Comité**" los que fijan directrices para la postulación y calificación de todo proyecto presentado a la Ley de Donaciones Culturales.

Asimismo, se instruye su difusión en el Portal Electrónico de la Ley de Donaciones Culturales, y en las resoluciones que en adelante se notifiquen para estos efectos a los beneficiarios de la ley.

ARTÍCULO 4º: Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**AGUSTÍN ALMONTE BARRIÉNTOS
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**



Distribución:

- Gabinete Ministro(a)

- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

